

RESOLUCIÓN NÚMERO 000090 DE 28 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2026-2028"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 60 y 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 6 del Decreto 1670 de 2019, el Decreto 0250 de 2025, y demás normas complementarias y reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia establece: *"(...) Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley. (...)"*.

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 consagra: *"(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. (...)"*.

Que, el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala: *"(...) 1. En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. (...)"*.

Que, el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 0498 de 2020 del 30 de marzo de 2020, indica que:

"(...) En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000090 DE 28 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2026-2028"

carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales. (...)"

Que, en el artículo 2.2.14.2.13, de la norma *ibidem*, se indica que *"(...) Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente".*

Que, mediante **Resolución No. 001432 del 22 de diciembre de 2023**, *"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2023 -2025"*, fue conformada la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2023-2025.

Que, ante el vencimiento del período de la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, correspondiente al período 2023-2025, la Entidad adelantó el proceso de convocatoria para la elección de los representantes de los empleados ante el mencionado órgano interno, llevándose a cabo una jornada de sufragio virtual, conteo y escrutinio de los votos, el día **22 de enero de 2026**, en los términos de la **Resolución No. 001093 del 9 de diciembre de 2025**, *"Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados públicos ante la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para el período 2026 - 2028"*.

Que, el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *"(...) Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales".*

Que, conforme a los resultados obtenidos en las elecciones, fueron elegidos representantes, principales y suplentes, de los empleados ante la Comisión de Personal, para el período 2026-2028, los siguientes funcionarios:

| REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS | |
|--|--------------------------------------|
| PRINCIPALES | SUPLENTES |
| 1. Laura Cristina Salamanca Jiménez | 3. Claudia Patricia Combariza Monroy |
| 2. Oscar Nayith Moreno Caballero | 4. Juan Sebastián Cortés Escobar |

Que, la Ministra del Deporte designó como representantes de la Entidad ante la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, para el referido período, a los siguientes funcionarios:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000090 DE 28 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2026-2028"

| REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD | |
|-------------------------------------|--|
| 1. Fabricio José Guzmán Martínez | Asesor del Despacho de la Ministra Código 1020 Grado 13 |
| 2. Ana Camila Patiño Soto | Asesor del Despacho de la Ministra Código 1020 Grado 04 |

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL.

Conformar, para el período 2026-2028, la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, de la siguiente manera:

Como representantes de la Entidad, ante la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, los cuales desempeñan cargos o empleos de libre nombramiento y remoción, designados por la Ministra del Deporte, a:

| REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD | |
|-------------------------------------|--|
| 1. Fabricio José Guzmán Martínez | Asesor del Despacho de la Ministra Código 1020 Grado 13 |
| 2. Ana Camila Patiño Soto | Asesor del Despacho de la Ministra Código 1020 Grado 04 |

Como representantes de los empleados, ante la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, los cuales son titulares de cargos o empleos de carrera administrativa, elegidos por votación directa de los empleados de la Entidad que ocupan u ostentan cargos o empleos de carrera administrativa, a:

| REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS | |
|--|--------------------------------------|
| PRINCIPALES | SUPLENTES |
| 1. Laura Cristina Salamanca Jiménez | 3. Claudia Patricia Combariza Monroy |
| 2. Oscar Nayith Moreno Caballero | 4. Juan Sebastián Cortés Escobar |

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, son funciones de la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, las siguientes:

Funciones de vigilancia:

- Velar porque la provisión de empleos y la evaluación del desempeño laboral se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000090 **DE** 28 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2026-2028"

- Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.

Funciones de participación:

- Participar en la elaboración de los planes anuales de formación, capacitación y estímulos, y en el seguimiento al cumplimiento de estos.
- Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.

Funciones de instancia en reclamaciones laborales:

- Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los servidores por:
 - ✓ Derecho preferencial de incorporación o sus efectos.
 - ✓ Desmejoramiento de las condiciones laborales.
 - ✓ Encargos.
- Resolver, en única instancia, las reclamaciones que se presenten por inconformidad con los compromisos laborales en la evaluación del desempeño laboral.

Funciones de informes o reportes:

- Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.
- Trimestralmente, enviará un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. PERÍODO. Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, principales y suplentes, serán elegidos por un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. REGLAMENTO. Los miembros de la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, que representan a los empleados y a la Entidad, darán cumplimiento al Reglamento Interno de la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte.

ARTÍCULO QUINTO. VACANCIAS. Las faltas temporales de los miembros principales, representantes de los empleados o de la Entidad, ante la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, serán provistas por los miembros suplentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso de falta absoluta de un representante de los empleados, el suplente asumirá tal calidad hasta el final del periodo; y en el caso de falta absoluta de un representante de la Entidad, asumirá el suplente tal calidad, salvo otra designación por parte del(a) Ministro(a) del Deporte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Considerando la autonomía y voluntad para la designación de los representantes de la Entidad, el (la) Ministro(a) del Deporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 000090 DE 28 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2026-2028"

podrá designar, en cualquier momento, los miembros (uno o ambos) por parte de la Entidad ante la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, lo cual deberá informarlo al Grupo Interno de Trabajo -GIT- Talento Humano, para la expedición del respectivo acto administrativo.

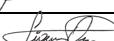
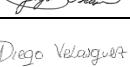
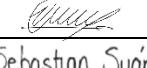
ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA DUQUE CRUZ

MINISTRA DEL DEPORTE

| | | |
|-----------|--|--|
| Revisó: | María Jesús Ortiz Quintero – Abogada contratista del Despacho de la Ministra | Firma:  |
| Revisó: | Oscar Albeiro Figueroa Mosquera – Secretario General | Firma:  |
| Revisó: | Diego Armando Velasquez Bernal – Coordinador del GIT Talento Humano | Firma:  |
| Revisó: | Yesid Hernando Cabuya Ortiz – Profesional Especializado del GIT Talento Humano | Firma:  |
| Proyecto: | Juan Sebastián Suarez Rippe – Profesional contratista del GIT Talento Humano | Firma:  |